



## José Ramón Cossío (Ministro en retiro de la SCJN)

### Comentario con Carmen Aristegui

“Estoy viendo dos cosas. Primero, este ánimo cada vez más generalizado de quedar bien con el Presidente a como dé lugar y, en segundo lugar, estoy viendo una clarísima inconstitucionalidad en la propuesta. Desde luego no lo van a reconocer quienes la están impulsando, pero hay de verdad tantos elementos para que la Corte en un proceso normal, previsible, desde hoy la declare inconstitucional porque realmente es, voy a usar la expresión así, muy contraria a las disposiciones constitucionales.

“Se da una votación 6-5 o se da una votación 7-4, ¿qué acontecerá a partir de ese momento? Que cualquier amparo que se hubiere promovido o cualquier amparo que se vaya a promover, ya no podrá tener ningún efecto, ya no podrá tener ninguna posibilidad de procedencia porque cuatro o cinco integrantes de la Suprema Corte de Justicia consideraron que la ley emitida o la norma general emitida por el Congreso de la Unión o una legislatura de un estado es válida, de ese tamaño es la aberración que se está planteando en este momento”.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!2601?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!2601&authkey=!ADKrrdkbno7lpTo&ithint=video&e=7bERaZ>